Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 17 de setiembre de 2020

DICTAMEN DC Nº 19/2020

ELABORACIÓN PRECIOS REFERENCIALES

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", Anexo – Guía para la Elaboración de Precios de Referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS – Método de Elaboración de Referenciales. La Dirección de Contracciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción da inicio a los trámites administrativos para la convocatoria del llamado a **Contratación Directa N° 18/2020 para el Servicio Técnico de Mensura en la propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en la Cdad. Capiíbary, Dpto San Pedro, Plurianual, con ID N° 377.571.**

DESCRIPCION	MONTO TOTAL Gs.
260 – Servicio de Mensura	**78.350.000**

Normativas aplicables

El artículo 4° de la Ley 2052/03 de Contrataciones Públicas que establece los Principios de Economía y Eficiencia según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El Decreto N° 2992 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/07, expresa en el artículo 15° "Estimación de Costos". La estimación del costo de las operaciones que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Por otra parte, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas emite la Resolución N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03 que en el artículo 2° expresa: "Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionarias Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, de la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia ...."

El artículo 3° establece "Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencias razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de economía y eficiencia".

Justificación y metodología utilizada:

En el artículo 1° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 establece la aprobación de la Guía de la Elaboración de Precios de Referencia estableciendo los aspectos a tener en cuenta para la construcción de los precios referenciales y su publicidad.

En dicho contexto, para la obtención del precio referencial en base a la normativa legal vigente se utiliza del Anexo como parámetro el numeral 4 "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo".

DRDO/mya
DC

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Una vez definido por la Asesoría Jurídica la ubicación del inmueble en el marco de la eventual adjudicación, la Dirección de Contrataciones procedió en primer lugar, a solicitar a potenciales oferentes los precios unitarios referenciales a las firmas: 1. Geodata S.R.L.; 2. Land Survey; 3. Construcciones y Servicios Creador .

Han respondido las empresas: 1. Geodata S.R.L.; 2. Land Survey; 3. Construcciones y Servicios Creador .

En segundo lugar, se recurre al portal de Contrataciones Públicas "SICP" tomando las adjudicaciones realizadas por otras entidades del Estado Paraguayo, siempre que las mismas se refieran al mismo tipo y especificaciones técnicas que se requiere.

En conclusión, se cuenta con hasta 3 tres precios respaldados todos documentalmente.

La Convocante determina el precio referencial unitario como "PRECIO PROMEDIO" que resulta de la sumatoria de los precios obtenidos e indicados en párrafos anteriores para todos los ítems conforme al Anexo I del presente Dictamen.

Como entidad rectora de la Educación Superior le urge adquirir los productos de limpieza y desinfección para sus diferentes dependencias por el volumen de personas que diariamente visita sus instalaciones y así prevenir cualquier brote pandémico en el marco de la situación sanitaria que atraviesa el país

Por lo expuesto precedentemente, la Dirección de Contrataciones recomienda realizar el llamado por los montos unitarios referenciales establecidos en el Anexo I para la contratación de Servicio Técnico de Mensura en la propiedad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en la Cdad. Capiíbary, Dpto San Pedro, Plurianual, los cuales fueron elaborados bajo los principios establecidos en el artículo 4, inciso a) Economía y Eficiencia de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el criterio de razonabilidad, salvo mejor parecer.

Es mi dictamen.

Lic. DERLIS RUBEN DELEON ORTIZ
Director
Dirección de Contrataciones

Se adjunta:
Anexo I
Respaldo Documental

DRDO/mya
DC

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ANEXO I

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a se aplicado al procedimiento de contratación individualizado como CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2020, ID: 377.571 "SERVICIO TÉCNICO DE MENSURA EN LA PROPIEDAD DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN UBICADA EN LA CDAD. CAPIÍBARY, DPTO SAN PEDRO, PLURIANUAL 2020-2021"

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

260 - SERVICIO DE MENSURA

					POTENCIALES OFERENTES				
					GEODATA S.R.L. (1)	LAND SURVEY(2)	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CREADOR (3)	Precio Promedio	Monto Total
Ítem	Código Catálogo	Descripción del bien y/o servicio	Presentación	CANTIDAD	Precio Ref.	Precio Ref.	Precio Ref.	Unitario Referencial	Referencial
1	81151604-002	Servicio de Mensura	Evento	1	90.000.000	75.000.000	70.000.000	78.333.333	78.350.000

Item	1
Precio (1)	GEODATA S.R.L.
Item	1
Precio (2)	LAND SURVEY
Item	1
Precio (3)	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS CREADOR

Se adjunta al presente, copia de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien). Sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

FECHA: 17/noviembre/2020.

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

GEODATA S.R.L.
RUC.: 80073075-5
FELIX E. ZARATE RUIZ
Ingeniero en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. Nº 1655
Area Técnica (0981)435533 – Administrativa: (0981)435 534
E-mail: geofezar@geodata.com.py – lianchafe@gmail.com

Asunción, 16 de noviembre de 2020.

Atte.:

Universidad Nacional de Asunción

Presente

Me dirijo a Ustedes con a fin de presentarles el Presupuesto para Mensura Privada de la Finca Nº 18090, con Padrón Nº 17912 de San Estanislao.

Los trabajos para Mensura consisten en el levantamiento por medio de equipos GPS de doble frecuencia de todos los esquineros existentes, así como el relevamiento de arroyos linderos y posibles ocupaciones por terceros.

Los datos serán procesados y graficados en formato CAD, el informe pericial en formato Word y la Planilla de Cálculos en formato Exel.

El trabajo se presentará en papel impreso y en CD de acuerdo a las normas requeridas por el Servicio Nacional de Catastro.

El plazo de entrega del trabajo es de quince (15) días.

El costo de los trabajos es de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones).

La forma de pago es la siguiente: 50% para el inicio de los trabajos y 50% a la finalización de los trabajos.

FÉLIX E. ZARATE RUIZ
Ingeniero en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. Nº 1655

A. Miriam Yegros
Para los efectos

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

LAND SURVEY
Servicios Geográficos ®

Asunción, 17 de noviembre de 2.020.-

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Presente

Atento a su pedido, nos es grato dirigirnos a Ustedes con el objeto de presentarles el Presupuesto del Servicio Técnico Topográfico para Mensura Administrativa del inmueble propiedad de esa Institución, inscripto como Finca Nº 18090 – Padrón Nº 17912 de San Estanislao localizado en el Distrito de Capiíbary.

Descripción de los trabajos

Trabajos de campo

Para el efecto se contará con dos equipos de topografía conformados cada uno por:

- *3 (tres) personales técnicos.-*
- *1 (uno) equipo GPS GNSS.-*
- *1 (uno) estación total.-*
- *Vehículo tipo 4 x 4 cerrado.-*
- *Equipo de informática.-*
- *Accesorios.-*

Relevamientos

- *Relevamiento perimetral del inmueble y de las áreas de interés (ocupaciones).-*
- *El relevamiento será realizado por el método de posproceso (PPK).-*
- *El relevamiento estará vinculado a puntos fijos del sistema nacional de coordenadas.-*

Trabajos de gabinete

- *Todos los archivos gráficos digitales, resultantes del trabajo de Relevamiento Topográfico, serán archivos de ambiente CAD (DWG).-*
- *El Diseño Final, contendrá toda la información topográfica con sus detalles, ordenados por capas (layers), dentro de un mismo archivo.-*
- *Plano Georreferenciado con todos los detalles topográficos y de acuerdo a las Resoluciones del Servicio Nacional de Catastro.-*

Plazo de ejecución

El plazo para la ejecución de los trabajos y entrega de planos se estima en 10 (diez) días.-

Forma de Pago

Al respecto, estos servicios tienen un costo de Guaraníes Setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000.-).-

En ese sentido, la forma de pago debe realizarse de la siguiente condición:

1ª Entrega: 50% a la Aceptación de este presupuesto.

2ª Entrega: 50% a la entrega del Plano de Mensura Administrativa.

Sin otro particular, esperando su respuesta favorable, aprovechamos la ocasión para saludarlos respetuosamente.

Daniel Arias P.
Ing. en G. Geográficas
Reg. Nº 204 M.O.P.C.
L.S. S.G. Mat. C.S.J. Nº 2801

topruiz_landsurvey@hotmail.com & topruiz@gmail.com
TENIENTE PRIETO N° 510 esq. Dr. MAZZEI
Telefax. (595 21) 425 044 – Cel. 0981 475 726
ASUNCIÓN - PARAGUAY

A. Miriam Yegros
Para los efectos

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
C R E A D O R
DEL INGENIERO BARTOLOME ALFREDO PEÑA GIMENEZ

CORRALES Nº2821 Y FORTIN CAMACHO
TELEFONO: (021)505457- CEL.: (0972)422564.
E-mail:alfredopenagimenez@gmail.com – Ruc:496695-3
FERNANDO DE LA MORA -PARAGUAY

RECTORADO - UNA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
16 NOV 2020
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
Nº 1867
Receptor
12:30

Fernando de la Mora,05 de Noviembre de 2020

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION –RECTORADO

REFERENCIA: ENVIAR PRESUPUESTO DE MENSURA PRIVADA

Datos del Inmueble a Mensurar:

**Numero de Finca:18090*

**Numero de Padron:17912*

**ubicacion del inmueble:*

-Departamento: San Pedro

-Distrito:San Estanislao, hoy Capiibary

-Lugar:Rio crrientes

**Superficie Total:960Has 1168m2 6615*

Trabajo a realizar:

-Estudio de Titulo de Propiedad

-Reconocimiento del Inmueble

-Medicion perimetral del poligono general

-Medicion de Poligonal y extra e intra poligonal

-Determinacion de areas ocupadas por tercero

-Determinacion de areas libres

Presentacion:

-Tres Planos originales incluyendo los limites de fracciones ocupadas y fraccion libre. Con sus informes periciales correspondientes.

-un CD con la copia del Plano.

-una imagen satelital del lugar con el plano marcado somre la misma.

Observacio:*para la ejesucion de la mensura seran empleado instrumental de ultima generacion como:*

-GPS de doble frecuencia.

-Teodolitode primer orden y otros.

Costo Total del Trabajo: *70.000.000gs. (GUARANIES SETENTA MILLONES IVA INCLUIDO)*

Forma de pago: *a convenir*

A Miriam Yegros para lo pertinente

Lic. DERLIS RUBÉN DELEÓN ORTIZ
Director de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

ING. CIENC. GEOGRAF.BARTOLOME ALFREDO PEÑA G.

REG. MOPC Nº903

Bartolomé A. Peña Gimenez
Ing. en Ciencias Geográficas
Reg. M.O.P.C. Nº 903